



ha encarecido lo que es conveniente a esta
 Superioridad: Haviendo al propio tiempo
 conferenciado sobre su mejor cumplimiento
 esta Corporacion, ha convenido en ciertas
 medidas relativas al efecto, por las
 cuales se previene la observancia de aquell
 con la menor incomodidad de los Deudores
 a quienes sea necesario reconvenir: con
 con la decision de formar las sumas a
 dos lugares sus contraordenes, y castigar
 las mal correspondidas:

Habiendo se acordó el que se apremie con
 todo rigor a los deudores que cumplieren por
 el impuesto que se ha estinguido de los es: Real
 y que se indique con puntualidad cuanto pue
 da ser conveniente a descubrir los fondos es
 fentes que aquellos hubieren con arreglo a
 la del om de tres del actual inserta en el
 Boletín oficial del diez y siete de este mes
 mes = Con lo que se concluye esta ceta que
 firmen los S. de que certifico =

Sanchot

Polo

+ Los Arzobis

+ Maner

C. S.
 Fomas

Garcia

Diaz

Arzobis

Lo do Lorenzo

Nuin

Fui presente
 Fome
 y ser

Sesion del veinte y dos y por la tarde
 qu.ª trataba sobre las fiestas con
 que se vera solemnizarse la
 proclamacion a la Reina N.ª

En dicho dia y por la

